



Montevideo, 10 de Marzo 2017

CIRCULAR N° 01/2017

DE: DIVISION FINANCIERO CONTABLE  
DEPARTAMENTOS DE SUELDOS  
A: TODOS LOS SERVICIOS

ASUNTO: Control Anual de aporte a Fondo Solidaridad

En el marco del cumplimiento de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 17.451 de 21 enero de 2002, en relación a los aportes que con destino a FONDO DE SOLIDARIDAD deben efectuar los egresados en actividad que posean títulos profesionales expedidos por la Universidad de la República o por el nivel terciario del Consejo de Educación Técnico profesional, luego de haber cumplido **5 años** de expedido o de haberse aprobado la reválida correspondiente, y a la CONTRIBUCION ADICIONAL, establecida en el Artículo N° 7 de la mencionada Ley, donde se crea el aporte adicional anual del Fondo de Solidaridad, se pone en conocimiento de todos los funcionarios comprendidos en esa Ley, que tendrán plazo hasta el día **18 de Abril de 2017** para presentar ante el Departamento de Sueldos- Sec. Habilitación la constancia de pago original y **fotocopia** o **exoneración**, expedida por la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad, sito en la calle Mercedes 1796, teléfono 24001445, correspondiente al **AÑO 2016**.

De no cumplirse con la presentación de los mismos al vencimiento de la fecha indicada, los sueldos correspondientes al **mes de ABRIL 2017**, para el caso de los titulares incluidos en el Sistema REDBROU, no serán transferidas a las Cuentas del Banco República.

Una vez regularizado el trámite ante el Departamento de Sueldos, se procederá al levantamiento de la retención de haberes, efectuándose posteriormente el pago a través del Sistema **REDBROU** dentro de las 48 a 72 horas de presentado el mismo.

Cabe destacar que, todos aquellos funcionarios que hayan ingresado al Organismo en el último año y no tengan los cinco años cumplidos para dicho aporte deben presentar fotocopia del título, incluidos los **Talleristas**.

**Se solicita a los distintos servicios que la presente sea notificada a los funcionarios.**

  
JORGE BARRAGAN  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SUELDOS

  
ra. Beatriz Azambuja  
Director  
DIVISION FINANCIERO CONTABLE